



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 111-2025-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N.º 095-2025-MDSJL del 15 de mayo de 2025 se designa temporalmente al señor Eduardo Enrique Correa Talledo para que ejerza el puesto de Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, por convenir a la gestión, resulta necesario dar por concluida la designación a que hace referencia la resolución citada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado por Ordenanza N.º 459-MDSJL y modificatoria.

RESUELVE:

Artículo 1. – DAR POR CONCLUIDA al 01 de junio de 2025 (último día laboral) la designación temporal efectuada mediante Resolución de Alcaldía N.º 095-2025-MDSJL del 15 de mayo de 2025, del señor **EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO** para que ejerza el puesto de Jefe de Oficina de Gobierno Digital e Innovación, en adición a sus funciones de Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

Artículo 2. – COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, para que disponga el trámite correspondiente, así como al servidor, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal; a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Gobierno Digital e Innovación, su publicación en el Portal Institucional (www.munisjl.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


LINA ESTHER FLORES FERNÁNDEZ
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL


JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE